



POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

**SECRETARIA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA**

**LIBRO DE ACUERDOS**



**Nº 000929**

**ACUERDO SEICMSJ 019-2017**

**Guatemala, 31 de agosto de 2017**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN  
DEL SECTOR JUSTICIA**

**CONSIDERANDO**

Que uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ- es ser un órgano ejecutor, cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo, con facultades para materializar los programas o proyectos que se le asignen, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

**CONSIDERANDO**

Que para poder dar cumplimiento a las funciones encomendadas a la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, es indispensable contar con las herramientas administrativas que definan las funciones y responsabilidades del recurso humano que posee la institución y brindar las políticas de la misma; así como que el recurso humano que posee, conozca los niveles jerárquicos y sus interrelaciones.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y en lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto número 89-98 del Congreso de la República de Guatemala y 4 del Acuerdo ICMSJ-001-2006, Reglamento Operativo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

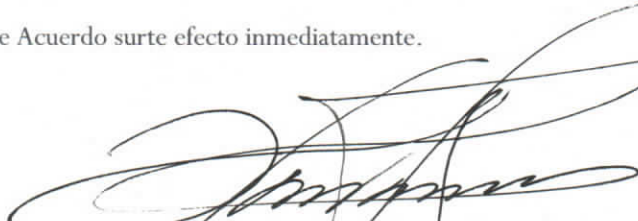

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar el Manual de Puestos y Funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, con las modificaciones ya integradas, el cual contiene el perfil requerido, las obligaciones y resultados que se espera del personal contratado, dejando sin efecto el Acuerdo SEICMSJ 014-2017, a partir de la vigencia del presente manual.

**Artículo 2.** El Área de Recursos Humanos, deberá dar a conocer el manual aprobado, para que todo el personal de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ establezca las funciones que le han sido encomendadas, el nivel jerárquico al que pertenece, las relaciones entre los diversos puestos, los canales formales de comunicación, así como las líneas de autoridad y responsabilidad de la institución.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte efecto inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**

**Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco  
Secretario Ejecutivo**

**Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia**